

**DECLARA DESIERTO CONCURSO DIRECTOR(A)  
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL ESCUELA “BAUDILIA  
AVENDAÑO DE YOUSUFF”. -**

RESOLUCIÓN N°: **665.-A**

PUERTO NATALES, 03 DE JUNIO 2022.

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior que Reglamenta Aplicación Inciso Segundo del Artículo 38 del DL. N° 3.063, de 1979, Decreto N° 506 del Ministerio de Justicia de fecha 18 de junio de 1984, que otorga Personalidad Jurídica a la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales; lo dispuesto en el DFL N° 1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que complementan y modifican, Decreto N° 453 que establece reglamento de Profesionales de la Educación; lo dispuesto en el Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales de 22 de junio de 1983; y lo dispuesto en la Resolución de CORMUNAT N° 302 de fecha 22 de marzo de 2022, designa Secretaria General a doña Ida Ximena Velásquez Díaz.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de dar cumplimiento a los fines y objetivos de ésta Corporación.
- 2.- Que entre las finalidades de la Corporación se encuentra la de administrar y operar los servicios en el Área de Educación, pudiendo adoptar las medidas necesarias para su dotación, ampliación y perfeccionamiento.
- 3.- Que, con fecha 13 de diciembre de 2021 se realizó la convocatoria pública para la postulación en el concurso para proveer el cargo de Director/a del establecimiento educacional Escuela “Baudilia Avendaño de Yousuff”, proceso coordinado por la Dirección Nacional del Servicio Civil.
- 4.- Que, como resultado de dicho proceso y luego de efectuadas sus etapas, no fue posible el nombramiento de Director/a, según consta en Acta Sesión Ordinaria N° °1 de la Comisión Calificadora Concurso 6923/2021 Director/a ESCUELA BAUDILIA AVENDAÑO DE YOUSUFF.
- 5.- Que, al no reunirse el número de candidatos preseleccionados que señala la ley y las Bases del Concurso para llenar la vacante de Director (a) de la Escuela “Baudilia Avendaño de Yousuff”, corresponde declarar desierto este Concurso Público.

**RESUELVO:**

- 1.- **DECLÁRESE** desierto el Concurso Público para proveer el cargo de Directivo(a) del Establecimiento Educacional “Escuela Baudilia Avendaño de Yousuff” de esta Corporación.
- 2.- **PROCÉDASE** a la designación del docente reemplazante del cargo de Director(a) de dicho establecimiento, en conformidad a lo dispuesto en el inciso final del artículo 33 del D.F.L N° 1 de Educación de 1997, mientras se provea el cargo por Concurso Público de antecedentes.
- 3.- **INTRÚYASE** al Departamento de Educación de esta Corporación, a fin de que arbitre las medidas para convocar a un nuevo concurso público de antecedentes en breve plazo.
- 4.- **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los integrantes de la nómina remitida por la Comisión Calificadora del Concurso.

5.- **NOTIFIQUESE** al Servicio Civil.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**IDA XIMENA VELÁSQUEZ DÍAZ**  
Secretaría General

IVD/FTB/PFO/CAA/YBV/wca.-

**Distribución:**

- 1.- Escuela "Baudilia Avendaño de Yousuff"
- 2.- Secretaría General.
- 3.- Director de Educación.
- 4.- Jefe de Administración y Finanzas.
- 5.- Archivo Asesora Jurídica.
- 6.- Archivo Remuneraciones.
- 7.- Archivo Recursos Humanos.
- 8.- Archivo Oficina de Partes.